



Universidad Autónoma del Estado de México

SALÓN DE ALUMNI DE EXCELENCIA



La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría de Vinculación, Extensión y Promoción de la Empleabilidad, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 fracciones I, II, IV y XI, 3, 6, 11, 16, 34 y 35 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; artículos 1, 2, 14, 16, 32, 37, 62, 63 y 66 del Estatuto Universitario; numeral QUINTO del Acuerdo por el que se modifica la estructura orgánico-funcional de la administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México; así como demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria

CONVOCA

A la comunidad universitaria, espacios académicos, dependencias administrativas, colegios, asociaciones de egresadas y egresados, organismos públicos, instituciones privadas, organizaciones sociales y personas egresadas a postular candidaturas para integrarse al: **Salón de Alumni de Excelencia**

Denominación

Para efectos de esta convocatoria, se propone la denominación: **Salón de Alumni de Excelencia**

La expresión “Alumni” se utiliza como categoría identitaria de pertenencia a la comunidad de egresadas y egresados de la UAEMéx, en consonancia con el Sistema de Seguimiento de Egresados, cuyo portal oficial señala que su finalidad es brindar servicios y acompañamiento a personas egresadas, fomentar su identidad y sentido de pertenencia a la Alma Mater e incentivar la relación con empleadores.

OBJETIVO

Con el objetivo de **reconocer públicamente a las personas egresadas de la UAEMéx cuya trayectoria sobresaliente, ética y verificable haya contribuido al prestigio de la Universidad, al fortalecimiento de la identidad alumniversitaria y al beneficio de la sociedad.** El reconocimiento busca visibilizar historias de vida que expresen gratitud a la Alma Mater, orgullo universitario, compromiso social, excelencia profesional y sentido de pertenencia; colocando una fotografía y reseña biográfica de logros de los galardonados en el “Salón de Alumni de Excelencia”.

Naturaleza de la distinción

La inclusión de los términos **“Alumni” o “Alumniversitario”** en la UAEMéx se usa para referirse a **quienes concluyeron sus estudios profesionales o avanzados (contar con el total de créditos del plan de estudios)** y posicionar un distintivo excepcional e incluyente que fortalezca la identidad universitaria con orientación humanista, con impacto local, nacional o internacional.

La denominación “Alumni de Excelencia” constituye la distinción genérica que reciben todas las personas incorporadas al Salón.

La incorporación al Salón de Alumni de Excelencia tendrá carácter honorífico, simbólico e institucional. No implicará remuneración económica, cargo universitario, representación legal, relación laboral, relación contractual, atribuciones académicas, participación en órganos de gobierno ni facultad para emitir declaraciones a nombre de la Universidad.

La distinción permitirá a la Universidad difundir, conforme al aviso de privacidad aplicable y al consentimiento correspondiente, la semblanza, fotografía, trayectoria y materiales autorizados de la persona reconocida en medios físicos, digitales, audiovisuales o institucionales.

BASES:

Base 1. Requisitos de las personas participantes.

Podrán ser postuladas las personas que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Ser persona egresada de la UAEMéx y acreditar estudios mediante título, grado, diploma, certificado, constancia institucional o documento idóneo.
2. Contar, preferentemente, con una trayectoria mínima de diez años posteriores al egreso, salvo casos excepcionales de impacto extraordinario debidamente justificado en el ámbito local, nacional o internacional.
3. Acreditar logros verificables en la categoría en la que se postula.
4. Manifestar por escrito su aceptación para participar en el proceso y, en caso de que la persona participante resulte seleccionada, autorizar la difusión institucional de su semblanza e imagen.
5. Mantener conducta pública congruente con los principios de dignidad, honestidad, ejemplaridad, profesionalidad, integridad, justicia, mérito, racionalidad, respeto, responsabilidad y transparencia previstos en el Código de Ética.
6. No contar con sentencia firme por delito doloso, sanción administrativa grave firme o antecedente público y verificable que, por su naturaleza, comprometa el prestigio de la Universidad o contradiga los valores universitarios.
7. Presentar documentación completa, veraz y verificable dentro del plazo señalado en la convocatoria.

Base 2. De las categorías de reconocimiento.

Las postulaciones podrán presentarse en una de las siguientes categorías:

1. **Trayectoria profesional y Liderazgo en el Sector Público:** Trayectoria sobresaliente en el ejercicio de una profesión, disciplina o campo de especialidad, en la administración pública, emprendimiento social, dirección institucional o liderazgo comunitario.
2. **Trayectoria profesional y Liderazgo en el Sector Privado:** Trayectoria sobresaliente en el ejercicio de una profesión, disciplina o campo de especialidad, en la administración del sector privado, emprendimiento, dirección institucional u organizaciones de la sociedad civil.
3. **Ciencia, investigación e innovación:** Aportaciones relevantes en investigación, desarrollo tecnológico, innovación, transferencia de conocimiento o producción académica.
4. **Arte, cultura y comunicación:** Contribuciones destacadas en creación artística, gestión cultural, comunicación, divulgación, periodismo, literatura, patrimonio o industrias creativas.
5. **Impacto social y humanitario:** Trabajo verificable en beneficio de comunidades, causas sociales, salud, educación, medio ambiente, derechos humanos, inclusión o bienestar colectivo.
6. **Deporte y representación universitaria:** Logros deportivos, promoción de cultura física, liderazgo en actividades atléticas o representación destacada con impacto universitario, local, nacional o internacional.

Se otorgará una distinción por categoría.

Base 3. De las personas e instancias postulantes

Podrán presentar postulaciones:

- Espacios académicos (Facultades, Escuelas, Centros Universitarios, Unidades Académicas Profesionales, e Institutos) de la UAEMéx.
- Dependencias administrativas universitarias.
- Asociaciones, redes o grupos de egresadas y egresados.
- Instituciones públicas, privadas o sociales.
- Integrantes de la comunidad universitaria.
- Personas Alumniversitarias (egresadas y egresados).

Para presentar una postulación es importante acompañar la misma con evidencias documentales y **contar preferentemente con su Credencial Alumniversitario (personas egresadas).**

La postulación deberá formularse con respeto, objetividad, imparcialidad y apego al principio de mérito. La presentación de una postulación no genera derecho adquirido a la distinción.

Base 4. De la documentación:

Las postulaciones deberán integrar, en formato digital, la documentación siguiente:

1. Formato de postulación debidamente requisitado en la página <https://alumniversitario.uaemex.mx/alumnideexcelencia2026/>.
2. Semblanza ejecutiva de la persona postulada, con extensión máxima sugerida de 800 palabras.
3. Ficha curricular (Máximo dos cuartillas).
4. Documento que acredite la calidad de persona egresada de la UAEMéx.
5. Evidencias documentales de logros, premios, publicaciones, cargos, proyectos, emprendimientos, obras, reconocimientos o impacto social.
6. Fotografía institucional con las siguientes características:
 - Formato: Digital (.jpg, .jpeg o .png).
 - Proporción: 3x4 (puedes elegir la relación 3:4 en la configuración de tu cámara).
 - Encuadre: Rostro de frente, mostrando hombros y sin accesorios.
 - Fondo: Blanco liso y sin textura.**Tip:** No es necesario ir a un estudio, se puede tomar desde un dispositivo móvil y usar <https://image.pi7.org/es/foto-tama%C3%B1o-carnet-para-ajustar-el-tamaño-y-fondo-correctos>
7. Carta de aceptación de participación y compromiso en la que se da la autorización de uso de imagen, voz, nombre, semblanza y datos curriculares para fines estrictamente institucionales; y se acepta el compromiso de observancia de los principios y valores universitarios, en congruencia con el Código de Ética de la UAEMéx. Descargable en: <https://alumniversitario.uaemex.mx/alumnideexcelencia2026/>.
8. Informe de no antecedentes penales Expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
9. Manifestación bajo protesta de decir verdad sobre la veracidad de la información presentada y la inexistencia de impedimentos relevantes.

El Comité de Evaluación podrá solicitar información complementaria, aclaraciones o documentos adicionales cuando sean necesarios para verificar la elegibilidad o valorar la trayectoria.

Para efectos del registro, **todos los documentos deberán cargarse en formato PDF.**

Base 5. De la recepción y Registro en Línea

Las postulaciones deberán realizarse mediante Registro en Línea a través del sitio electrónico que para tal efecto habilite la Universidad: <https://alumniversitario.uaemex.mx/alumnideexcelencia2026/>. En dicho portal, la persona postulante deberá capturar la información general de la candidatura y cargar la documentación requerida para su revisión.

La **documentación deberá adjuntarse exclusivamente en archivos PDF**, de forma legible, completa y ordenada, correspondiendo cada archivo al documento solicitado en la presente convocatoria. La carga electrónica de los documentos no exime a la persona postulante de la responsabilidad sobre la veracidad, integridad, autenticidad y calidad de la información proporcionada.

Cuando la documentación original exista en otro formato, deberá digitalizarse de manera íntegra para su envío en PDF, **procurando que cada archivo sea identificable conforme al tipo de documento que contiene.** El Comité de Evaluación podrá requerir, a través del mismo medio electrónico o por los canales institucionales que determine, la subsanación, aclaración o sustitución de archivos cuando advierta omisiones, ilegibilidad o insuficiencia documental.

Se tendrá por concluido el registro únicamente cuando la plataforma confirme el envío exitoso de la postulación dentro del plazo señalado en la convocatoria. Las postulaciones incompletas, enviadas fuera de tiempo o sin la documentación cargada en formato PDF serán declaradas improcedentes.

Base 6. De los Criterios de Evaluación.

Criterio	Elementos de valoración
Trayectoria y mérito verificable	Logros comprobables, reconocimientos, continuidad, excelencia y relevancia en su campo.
Impacto social, profesional, científico, cultural o institucional	Beneficios generados para la sociedad, comunidades, sectores productivos, instituciones, conocimiento o cultura.
Identidad alumniversitaria y sentido de pertenencia	Vínculo activo con la UAEMéx, orgullo de origen, participación en iniciativas universitarias, mentoría, colaboración, retorno o difusión de la Alma Mater.
Ejemplaridad ética y reputación pública	Congruencia con valores universitarios, integridad, transparencia, respeto, responsabilidad y ausencia de antecedentes incompatibles.
Proyección del prestigio UAEMéx	Capacidad de representar simbólicamente la formación universitaria y enaltecer la imagen institucional.
Evidencia documental y solidez de la postulación	Calidad, suficiencia, claridad y verificabilidad de los documentos presentados.

El Comité de Evaluación contará con una guía de ponderación de los elementos de valoración.

Base 7. Del Comité de Evaluación

La evaluación estará a cargo de un Comité de Evaluación integrado por personas servidoras universitarias vinculadas con la materia correspondiente a cada categoría. La integración del Comité se realizará conforme a la estructura orgánico-funcional establecida en el Reglamento de la Administración Universitaria, de la siguiente manera:

1. **Trayectoria profesional y Liderazgo en el sector público:** Dos integrantes designados por la persona titular de la Secretaría de Vinculación, Extensión y Promoción de la Empleabilidad.
 2. **Trayectoria profesional y Liderazgo en el sector privado:** Dos integrantes designados por la persona titular de la Secretaría de Vinculación, Extensión y Promoción de la Empleabilidad.
 3. **Ciencia, investigación e innovación:** Dos integrantes designados por las personas titulares de la Secretaría de Ciencias y la Secretaría Académica, uno por cada secretaría.
 4. **Arte, cultura y comunicación:** Dos integrantes designados por las personas titulares de la Secretaría de Identidad y Cultura y la Dirección General de Comunicación Social Universitaria, uno por cada área.
 5. **Impacto social y humanitario:** Dos integrantes designados por las personas titulares de la Secretaría de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Cuidados, uno por cada secretaría.
 6. **Deporte y representación universitaria:** Dos integrantes designados por la persona titular de la Secretaría de Gobernanza.
- En su caso, podrán incorporarse académicos o especialistas invitados por el Comité de Evaluación, con voz, pero sin voto, con el propósito de fortalecer los criterios de valoración en cada categoría.

Base 8. Del Procedimiento

El procedimiento se desarrollará conforme a las etapas siguientes:

1. **Publicación de la convocatoria:** La convocatoria se difundirá en medios institucionales físicos y digitales.
2. **Recepción y registro de postulaciones:** Las postulaciones se recibirán en el correo o plataforma que determine el Comité de Evaluación.
3. **Validación documental:** Se verificará que la documentación esté completa y que la persona postulada cumpla los requisitos de elegibilidad.
4. **Prevención o subsanación:** Cuando proceda, se podrá requerir documentación adicional dentro del plazo establecido.
5. **Evaluación técnica:** El Comité valorará las postulaciones con base en la rúbrica aprobada.
6. **Dictamen:** El Comité emitirá resolución fundada y motivada.
7. **Notificación:** Se comunicará el resultado a las personas seleccionadas.
8. **Formalización de aceptación y consentimientos:** Las personas seleccionadas firmarán los documentos de aceptación, autorización de imagen y tratamiento de datos personales.
9. **Publicación de resultados:** Los resultados se difundirán por medios institucionales.
10. **Ceremonia de incorporación:** Las personas seleccionadas serán integradas al Salón de Alumni de Excelencia.
11. **Archivo y memoria institucional:** La documentación se resguardará conforme a las reglas universitarias aplicables y al aviso de privacidad correspondiente.

Calendario propuesto:

Etapas	Periodo sugerido
Publicación de convocatoria	4 de agosto
Recepción y registro de postulaciones	Del 17 de agosto al 25 de septiembre
Validación documental	Del 28 de septiembre al 2 de octubre
Evaluación del Comité	Del 5 al 13 de octubre
Publicación de resultados	15 de octubre
Ceremonia de incorporación	23 de octubre

Las fechas podrán ajustarse por causa justificada, necesidades institucionales o determinación de la autoridad universitaria competente.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes, y serán tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria; y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en: http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

Disposiciones finales

Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Evaluación del Salón de Alumni de Excelencia 2026, con base en la legislación universitaria aplicable, los principios del Código de Ética y los criterios de mérito, transparencia, imparcialidad, identidad universitaria y protección de datos personales.

La participación en la convocatoria implica la aceptación de sus bases, sin que ello genere derecho automático a recibir la distinción. Las resoluciones serán definitivas en sede administrativa interna, sin perjuicio de los derechos que correspondan conforme a la legislación universitaria aplicable.

MAYORES INFORMES

Dirección: **Edificio Antonio Abraham “La Violeta”**
1er. piso, Av. Independencia #112, Col. Centro, CP. 50000, Toluca, México.
✉ alumniversitario@uaemex.mx
☎ 722 2151643 ext. 7400.

TÉRMINOS DE REFERENCIA, disponibles en:
<https://alumniversitario.uaemex.mx/alumnideexcelencia2026/>.

Toluca de Lerdo, Estado de México; julio de 2026.

Atentamente

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

*“2026, Conmemoración del ingreso de la científica y académica
Elena Cárdenas Guerrero al Instituto Científico y Literario”*



ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2025-2029